

- 4 AGO 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

3527

Referencia: GDOC-2015-090594

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. AZCA-000900-UZTV-DGDT-2016 de 08 de julio de 2016, el Abogado Fernando Morales, Administrador de la Zona Calderón, envía el trazado vial de la calle Francisco Muza en el tramo entre las calles Vicente Simbaña y Cruz Pamba del barrio San Juan Loma Bajo, sector Llano Grande, parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 008 de 03 de julio de 2015 y el Informe Legal N°. 008-2015 de 21 de julio de 2015, emitidos por la Administración Zona Calderón, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario complementar la trama vial del sector con la apertura de la calle Francisco Muza en el tramo comprendido entre las calles Vicente Simbaña y Cruz Pamba, la misma que genera conectividad entre las calles existentes y las propuestas en el Plan Parcial, por lo que emite **informe técnico favorable** para que continúe el proceso de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

**CALLE FRANCISCO MUZO
(TRAMO ENTRE LAS CALLES VICENTE SIMBAÑA Y CRUZ PAMBA)**

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 2.00m c/u

Atentamente,



Arq. Hugo Chacon Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con expediente completo, incluido planos y un CD.

Elaborado:	Luis Jácome	2016-07-28
Revisado:	Arq. Carlos Quezada	

Jeaneth A.
2016-07-28

SECRETARÍA GENERAL CORREGIO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS HORA: 10h34
QUITO	04 AGO 2016
ALCALDÍA INGENIERO DE PLAZA	FINA. NEUFILIA -64h

INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°008-2015

CALLE: FRANCISCO MUZO
PARROQUIA: CALDERÓN
BARRIO: SAN JUAN LOMA BAJO
SECTOR: LLANO GRANDE
FECHA: 21-07-2015

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 18 de mayo del 2015, varios moradores de la Calle Francisco Muza, solicitan se sirva disponer a quién corresponda proceda con el trámite de trazado vial de la calle antes mencionada, la misma que está ubicada en el Barrio San Juan Loma Bajo del sector Llano Grande, parroquia Calderón de este Distrito.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda y Hugo Terán, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 008-03 de julio del 2015, en el cual informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Rodolfo Guachamín, en el que se implantó el Trazado Vial del Proyecto, bajo las especificaciones técnicas emitidas en dicho informe.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

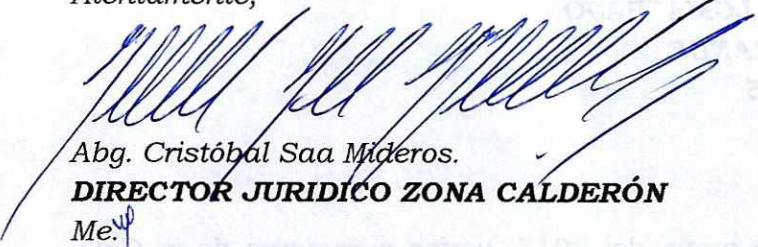
Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Francisco Muza, la misma que consta en el Plan Vial con un ancho de 10.00 m y que generará conectividad entre las calles Vicente Simbaña y Calle Cruz Pamba; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No. 008-03 de julio del 2015; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746,

62-
SESIONTA
R: 21-07-2015
out

64

0031 y 255; sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,



Abg. Cristóbal Saa Mideros.

DIRECTOR JURÍDICO ZONA CALDERÓN

Me. ⁴

21-07-2015.

Adjunto: expediente completo.



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 008 - 03 de julio del 2015

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de mayo del 2015, ingresada con hoja de control 2015-090594, mediante el cual el señor Francisco Suquillo Muzo, representante de la calle Francisco Muzo Barrio San Juan Loma Bajo sector Liano Grande, de la parroquia Calderón, solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL, calle Francisco Muzo** la cual consta en el plan vial con un ancho vial de 10.00m y que generará la conectividad entre las calles **Vicente Simbaña** y calle **Cruz Pamba** conforme a los planos adjuntos.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Rodolfo Guachamin, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de la siguiente vía con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Francisco Muzo a insertar en el Plan vial

(Lamina 1/1)

Ancho transversal 10.00m.

Aceras: 2.00m.

Calzada: 6.00m.

Referencia al eje: 5.00m.

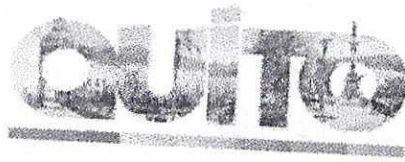
Longitud: 141.35m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

- 60 -
SESENTA
62



DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Francisco Suquillo Muzo, ingresada con hoja de control 2015-090594 del 29 de mayo del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle Francisco Muzo.
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 5783759, frentista a la calle.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 5783759.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG-AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A2, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


 Arq. Juan Carlos Pazmiño
 JEFE ZONAL DE TERRITORIO
 Y VIVIENDA


 Arq. Hugo Terán
 DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO



Elaborado por:	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
	Washington Martínez	03/07/2015	

-59-
 EJECUTIVA
 Y PUEBLOS
 61